

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce la competencia autonómica en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que el artículo 149.1.15.^ª de la Constitución Española reserva al Estado.

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (en adelante, EIDIA), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La EIDIA tiene como uno de sus objetivos principales aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y como línea estratégica la formación, atracción, incorporación y retención del talento. Para la consecución de este objetivo en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la Estrategia contempla un Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I, que se ejecutarán mediante la concesión de subvenciones públicas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otras medidas.

Así, mediante la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la formación e incorporación de personal investigador, favoreciendo al mismo tiempo su desarrollo profesional, a la captación y retorno de talento nacional e internacional con trayectoria investigadora reconocida y a la contratación laboral de personal técnico, con la finalidad de apoyar a la I+D+I, mediante el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras, incluyendo la gestión de la investigación.

El artículo 1.2 a) de la Orden identifica como Línea 1 de las subvenciones las relativas a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas, las cuales tienen como objeto favorecer la formación de nuevo talento en programas de doctorado de las universidades andaluzas, mediante la contratación predoctoral por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la consecución del título de doctor/a con mención internacional mediante la contratación predoctoral, así como favorecer la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, abarcando la financiación del coste de la contratación laboral de personas doctorandas, de un periodo de orientación y formación postdoctoral y de una estancia formativa en el extranjero.

Al amparo de tales bases reguladoras, por Resolución 12 de febrero de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se aprobó la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de la mencionada Línea 1, con una dotación de 10,43 millones de euros, financiados por el Programa FSE+ de Andalucía para el período 2021-2027.

La duración de las citadas ayudas será de cuatro años, aunque con el fin de incentivar la elaboración de la tesis en un periodo menor, a los doctorandos que finalicen en tres años se les permitirá desarrollar un periodo de orientación postdoctoral, por el año restante, con la entidad destinataria de las subvenciones. Adicionalmente, las ayudas contemplan una aportación complementaria dirigida a la realización de estancias formativas, de al menos tres meses, en universidades y centros extranjeros de investigación de reconocido prestigio con el fin de obtener la mención internacional en su tesis doctoral.

Con el presupuesto máximo indicado, la convocatoria permitirá contratar a un total de 95 jóvenes investigadores que se distribuyen entre las nueve grandes ramas de conocimiento. El máximo de ayudas se concentra en las áreas de recursos naturales, energía y medio ambiente; de tecnologías de la información y la comunicación; y de tecnologías de la producción y la construcción, con un total de 1,53 millones y 14 contratos para cada una de ellas. Los ámbitos conformados por las ciencias y técnicas de la salud; la agroindustrial y la alimentación; y las ciencias exactas y experimentales contarán con una cuantía de 1,20 millones de euros y 11 contratos cada uno. En el campo de la biología y la biotecnología, el programa contempla la formalización de diez contratos con un coste de 1,09 millones de euros. Y, por último, en el caso de las ciencias sociales, económicas y jurídicas; y en humanidades y creación artística, la convocatoria consigna 549.164 euros y 5 contratos para cada una de ellas.

Con carácter general, podrán optar a estos incentivos aquellas personas que cuenten con un título de licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado de al menos 240 créditos, expedido por una universidad española o extranjera. En el caso de aspirantes que estén en posesión de titulaciones con menos de estos 240 créditos, deberán haber alcanzado dicha cantidad en el conjunto de sus estudios universitarios de primer y segundo ciclo, y los del máster.

Los aspirantes a estas ayudas deberán acreditar una nota media mínima en su expediente académico que oscila entre un 7 en áreas de conocimiento de ciencias e ingeniería y arquitectura, y un 7,5 en ciencias sociales y jurídicas, artes y humanidades y ciencias de la salud.

El plazo de la convocatoria permanecerá abierto desde el 20 de febrero hasta el 20 de marzo de 2024. Las solicitudes serán evaluadas por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), conforme a una serie de criterios relacionados con la nota media del expediente del candidato y el curriculum vitae del director de la tesis doctoral, teniendo en cuenta sus publicaciones, los proyectos de investigación, las patentes y actividades de transferencia en los que ha participado, así como su capacidad de formación predoctoral.

Para agilizar la concesión de estas subvenciones, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación tramitará de urgencia dicha convocatoria, lo que posibilitará reducir a la mitad los plazos de resolución. Como novedad en la tramitación y justificación de estas ayudas cabe destacar la inclusión del cálculo de la cuantía de la subvención a conceder y la justificación de la misma por el sistema de costes unitarios, en atención a un régimen de concesión a través de módulos, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 53.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, lo que facilitará considerablemente a las entidades beneficiarias la justificación de las mismas.

Esta convocatoria de ayudas forma parte del marco de apoyo al sistema andaluz de conocimiento del Gobierno andaluz, que pone especial foco en el desarrollo de la carrera investigadora en la comunidad andaluza y el impulso de proyectos que aporten avances relevantes a la ciencia andaluza. En este sentido, la mencionada convocatoria forma parte de las medidas incluidas en el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por los Agentes Económicos y Sociales con fecha 13 de marzo de 2023, dirigidas a estudiar la creación de un Plan Plurianual de Inversión en Infraestructuras junto a un Plan Andaluz de Investigación que aborde las necesidades de adaptación tecnológica para afrontar los retos de

futuro que tiene por delante la sociedad y que necesitan ser canalizados a través de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en relación especialmente con la sostenibilidad ambiental, la transformación energética en energías renovables, la digitalización y toda la serie de retos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de febrero de 2024,

ACUERDA

Único. Tomar conocimiento de la Resolución de 12 de febrero de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN